



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16211

07/08/2017

45040

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías sobre la participación de universidades en el sistema de docencia de la Escuela Nacional de Policía, es importante señalar que a partir de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la relación de servicios entre el Ministerio del Interior y las entidades universitarias ha de estar sujeta a esta Ley, lo que implica que, necesariamente deben ser sacadas a concurso público anualmente.

Así, el pasado 13 de julio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación del contrato de servicios de enseñanza y formación por parte de una Universidad a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía.

Por otro lado, el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, dispone la creación de un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, adscrito a una o varias Universidades.

En este sentido, el Director General de la Policía, con fecha 4 de septiembre de 2017, dictó una Resolución de adjudicación a favor de la Universidad de Salamanca, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado y notificada a los interesados el 5 de septiembre. Asimismo, se indica que el pasado 15 de septiembre se procedió a la firma del contrato por el Director General de la Policía, iniciándose la prestación del servicio docente el 25 de septiembre de 2017.

Por último, se señala que en su expediente personal y en la Aplicación SIGESPOL consta que el Comisario Principal don Manuel Javier Peña Echeverría está en posesión del título de Graduado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos, obtenido en el año 2014.

Madrid, 14 de noviembre de 2017